

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01519 00

Revisado el plenario, el Despacho encuentra necesario oficiar a la Notaría 19 del Circulo de Bogotá, con el fin de que informe, con destino al proceso de la referencia, el estado actual del acuerdo de pago suscrito entre **José Miguel Rojas Cristancho** y sus acreedores. En caso de declararse el incumplimiento, se deberá indicar si hubo reforma del acuerdo o, eventualmente, se remitieron las diligencias para dar apertura a la liquidación patrimonial.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 052 de fecha 23 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS